



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 058-2013-GG-OSITRAN

Lima, 13 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 58 del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, dispone que es función del Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fijan el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, por su parte, el inciso l) del artículo 58 del referido Reglamento, otorga al Gerente General la facultad de resolver en primera instancia los casos y controversias que le corresponden según la ley y los reglamentos;

Que, el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN, modificado por Resolución N° 009-2009-CD-OSITRAN, determina entre las funciones del Gerente General, la aprobación de resoluciones que le corresponde y emite las opiniones que se le solicite en relación a la ejecución de los contratos de concesión, dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Carta N° 2280-CINSA-MTC, de fecha 4 de enero de 2013, dirigida al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y al OSITRAN, el representante de la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A., de conformidad con lo establecido en la Sección XV del Contrato de Concesión para la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Conservación, Mantenimiento y Explotación de la infraestructura de servicio público en los Tramos Viales del Eje Multimodal Amazonas Norte, solicita se declare la Suspensión de Obligaciones asumidas en: (i) el Numeral 7.22 del Anexo I: Brindar transitabilidad parcial en un plazo máximo de 6 horas y transitabilidad total en 24 horas; y (ii) el literal b) del Numeral 8.12 referido al Servicio de auxilio mecánico y grúa, en el sector Km. 373+500 al Km. 384+500 del tramo 3: Corral Quemado – Rioja, durante los días 28 y 29 de diciembre de 2012;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, de acuerdo al numeral 61.2 del artículo 61º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, conforme al numeral 65.1, del artículo 65º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivo de delegación;

Que, los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67º de la Ley Nº 27444 establecen que puede efectuarse la delegación del ejercicio de competencia, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente; siendo que los actos administrativos emitidos por delegación deben indicar expresamente esta circunstancia;

Que, resulta conveniente delegar a favor del Gerente Adjunto a la Gerencia General, la facultad para resolver la solicitud de Suspensión de Obligaciones presentada por la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A., mediante Carta Nº 2280-CINSA-MTC;

De conformidad con lo establecido en el artículo 58º, incisos c) y l) del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN, modificado por Resolución Nº 009-2009-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar a favor del Gerente Adjunto a la Gerencia General, la facultad para resolver la solicitud de Suspensión de Obligaciones presentada por la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A., mediante Carta Nº 2280-CINSA-MTC.

Artículo 2º.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)



Reg. Sal. GG Nº 16376



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

